

EJERCICIO Y DESTINO DE GASTO FEDERALIZADO Y REINTEGROS

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 81.- La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.

Primer trimestre 2025: https://drive.google.com/file/d/16EHknA710UESKQvxOcnqjfgx4raSLMbR/view Segundo trimestre 2025: https://drive.google.com/file/d/1hTEvxOBInLHrP1qIYAJ5i YseNOii0 u/view Tercer trimestre 2025: https://drive.google.com/file/d/1eOOeJ9yhQ7GFfm-AHZ-D6FUUkmDRYVXE/view Cuarto trimestre 2025:







Al contestar este oficio, cítense invariablemente los datos del encabezado Trátese un solo asunto en cada comunicación